



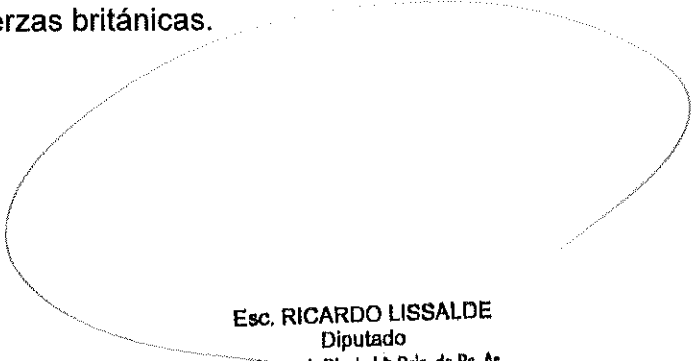
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Expresar su rechazo y preocupación ante las recientes declaraciones del Ministro de Defensa, Teniente General Carlos Alberto Presti, quien en un acto oficial justificó el hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano calificándolo como un "acto de guerra", omitiendo que el ataque se produjo fuera de la zona de exclusión y cuando la embarcación se alejaba de la zona de conflicto, lo cual constituye una afrenta a la memoria de los 323 tripulantes que perdieron la vida y una relativización de un crimen de guerra cometido por las fuerzas británicas.



Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el firme rechazo de este cuerpo legislativo a las expresiones vertidas por el Ministro de Defensa, Teniente General Carlos Alberto Presti, quien en el marco de un discurso institucional se refirió al hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano como un "acto de guerra" legítimo dentro del conflicto del Atlántico Sur.

El 2 de mayo de 1982, el Crucero General Belgrano fue atacado por el submarino nuclear británico HMS Conqueror. Es un hecho históricamente acreditado y sostenido por la diplomacia argentina que, al momento del impacto, el buque se encontraba fuera de la "Zona de Exclusión Total" de 200 millas impuesta unilateralmente por el propio Reino Unido. Asimismo, la embarcación navegaba con rumbo 270° (hacia el continente), alejándose de la zona de combate y no representando una amenaza inmediata para la flota británica.

La calificación de este hecho simplemente como un "acto de guerra" por parte de la máxima autoridad de defensa nacional no es una mera opinión técnica o histórica; representa un peligroso retroceso en la postura oficial de nuestro país respecto a la Causa Malvinas. Tales declaraciones ignoran que el hundimiento del Belgrano ha sido denunciado por diversos juristas y organismos como un crimen de guerra, dado que se violaron los principios de necesidad y proporcionalidad establecidos en el Derecho Internacional Humanitario.

En la Provincia de Buenos Aires, hogar de miles de veteranos y de familiares de los caídos en aquella fatídica jornada, estas palabras calan hondo y generan un dolor innecesario. Justificar la acción británica desde el gobierno nacional lesiona la memoria colectiva y el honor de los 323 héroes que quedaron custodiando el mar argentino.

La Constitución Nacional, en su Disposición Transitoria Primera, ratifica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Como representantes del pueblo de la provincia, no podemos permanecer indiferentes ante manifestaciones que terminan validando el accionar ilegal de una potencia colonial en detrimento de nuestros derechos nacionales.

Por todo lo expuesto, y en homenaje a los héroes del ARA General Belgrano y a sus familias, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.